



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control Específico en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Área de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública

No. de oficio AAIDMGP/092/2024

ASUNTO: Informe de Resultados Finales de la Auditoría Al Desempeño No. 05/2024

Ciudad de México, a 28 de junio de 2024



28 JUN. 2024

RECIBIDO

COORDINACIÓN GENERAL COMERCIAL

LCDO. SALVADOR GAZCA HERRERA

Coordinador General Comercial del Instituto FONACOT

Presente

Me refiero a la Auditoría al Desempeño número 05/2024 que este Órgano Interno de Control Específico practicó a la entonces Dirección General Adjunta Comercial, actualmente Coordinación General Comercial del Instituto FONACOT, con el objeto de "Fiscalizar la eficacia y eficiencia de la Subdirección General de Productos Digitales en el cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales y revisar la gestión operativa y las contrataciones públicas en las que participa".

Al respecto, adjunto al presente el Informe de Resultados Finales de la Auditoría al Desempeño citada y 5 Cédulas de Resultados Definitivos en las que se determinó lo siguiente:

Número	Denominación	Recomendación	
		Preventiva	Al Desempeño
1	Plan Anual de Trabajo de la Subdirección General de Productos Digitales (SGPD) y su alineación con la programación institucional	1	-
2	Metas de la SGPD	-	1
3	Eficacia de las Aplicaciones y Desarrollos Tecnológicos en los que participó la SGPD	-	1
4	Actualización de la normativa interna de la SGPD	1	-
5	Coordinación entre la SGPD y la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación conforme a las atribuciones del Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT	1	-
Totales:		3	2

Lo anterior, con fundamento en los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 99, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 305, 306, 307, 309, 310 y 311, fracciones V y VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH); 25, 26 y 30 del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización (ACUERDO) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 2022, y de conformidad al Plan Anual de Fiscalización 2024.



Al respecto, le solicito girar sus instrucciones a fin de que se implementen las acciones para la atención de las recomendaciones del acto de fiscalización referido y que se remita la respuesta a este Órgano Interno de Control Específico dentro de los 45 días hábiles posteriores a la notificación del presente, en los términos de los artículos 311, fracción VI del RLFPRH y 30 del ACUERDO.

Asimismo, le informo que, a partir de la fecha establecida para su atención, esta Instancia Fiscalizadora realizará el seguimiento de las acciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCDO. FERNANDO AMOZURRUTIA ALEGRÍA
Titular del Área de Auditoría Interna, Desarrollo
y Mejora de la Gestión Pública

c.c.p. C.P. Laura Fernanda Campaña Cerezo, Directora General del Instituto FONACOT. – Para su conocimiento.
Lcda. Maribel García Hernández, Titular del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto FONACOT. - Mismo fin.
Lcdo. Florencio Rodil Posada, Subdirector General de Productos Digitales. - Mismo fin.
Lcdo. Juan Alatorre Pérez, Director de Operación de Productos Digitales y Enlace de la Auditoría No. 05/2024. - Mismo fin.

RAZR/REDC

